

DECRETO ALCALDICIO N° 1888  
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS  
CIRCULACION QUE INDICA.  
REQUÍNOA,

21 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 338 de fecha 14.07.2025, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$ 42.150.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., que consta en Orden de Ingreso Depto. de Contabilidad N° 204 de fecha 29.11.2024; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de Illapel realizó la transacción de depósito con fecha 22.11.2024, ingreso que corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requínoa, de la placa patente [REDACTED] por un monto de \$ 42.150.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requínoa por el monto señalado.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** proceder con el pago de permiso de circulación de la PPU [REDACTED] mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 42.150.-

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/RNM/OLP/rúm.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MEMO. : N° 338- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)  
N° 204 de fecha 29.11.2024.

MAT. : Ingresos Fondos de Terceros.

REQUINOA 14 de Julio 2025.-

**DE .: ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO**  
**ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 29 de Noviembre 2024 la Dirección de Administración y Finanzas recepcionó un depósito por un monto total de \$ 42.150.- ingreso a través de la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42., oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante luego de un seguimiento, se obtuvo mayor información mediante documento municipal decreto alcaldicio N° 5204 de fecha 20.11.2024 de municipalidad de Illapel, en que se hace alusión sobre el pago de permisos de circulación periodo 2023 de PPU BBVR-38, fondo de tercero depositado con fecha 22.11.2024.

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta sobre la placa patente [REDACTED] se verifica sobre la deuda que mantiene correspondiendo al periodo 2023, por lo tanto, para efecto del pago de permisos de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto de \$ 42.150.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de pago de permisos de circulación del periodo 2023 de la PPU [REDACTED] por un monto total de \$ 42.150.- mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



**ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPTO. RENTAS**

**OLP/RUM/rum.**  
**DISTRIBUCION**

- Alcalde
- Depto.Rentas
- Archivo